



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO SOBRE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE NO EXCLUYÉNDOSE NINGUNA CANDIDATURA.

Siendo las 12:00 horas del día 4 de diciembre de 2018, y en los locales de la Federación de Juego del Palo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria, una vez cerrado el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea General de la Federación de Juego del Palo Canario, la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario

A C U E R D O

ÚNICO.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA:

A.- Estamento de clubes:

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción de Fuerteventura.

- Club-Escuela Puerto Cabras (Ángel Miguel Perdomo Domínguez).
- Club-Escuela Dunas de Corralejo (Cathaysa Martínez Estévez).
- Club-Escuela Huriamen de Villaverde (José Vera Pérez).

Circunscripción de Lanzarote.

- Club de Palo Conejero Titerogakaet (David de los Reyes González).

Circunscripción de Gran Canaria.

- Club Familia Maestro Paquito Santana (Eladio Santana Quintana).
- Club Leña Buena L´Aldea (Víctor Manuel Quintana Delgado).

Circunscripción de La Palma.

- Club-Grupo Galguen (Bernardo Conde Díaz).

Circunscripción de Tenerife.

- Club Deportivo José Francisco Acosta Hernández (José Francisco Acosta Hernández).
- Club de Escuela del Juego del Palo Canario Los Acosta (Marino Acosta Armas).
- Club Colectivo Agüere de Salto del Pastor Canario (Ángel Luis Hernández Pérez).

B.- Estamento de practicantes.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción de Fuerteventura.

- M^a Nieves Vera Jiménez.
- Francisco Manuel Dorta Castillo.

Circunscripción de Lanzarote.
- Adalberto Jiménez García.

Circunscripción de Gran Canaria.
- Guillermo Martínez García

Circunscripción de La Palma.
- Ruth Lang.

Circunscripción de Tenerife.
- Carlos Alberto González Rodríguez.

C.- Estamento de Técnicos.

Admitir y, en consecuencia, proclamar con carácter provisional las candidaturas presentadas por:

Circunscripción Autonómica.
- Aíram Ione Rodríguez Hernández
- Francisco Javier García Socas
- Pablo Melián Suárez

De conformidad con lo previsto en el Calendario Electoral, se podrán presentar reclamaciones contra los acuerdos relativos a la proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General, ante esta Junta Electoral, en el plazo previsto en el calendario electoral.

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación de Juego del Palo Canario.

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral



Sergio Blas Urbín García



Sergio Luis Reyes